UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
06 JUN. 2019
RECIBIDO
FOLIO N°: FIRMA:
EXP N°: HORA 9:33

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 100-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de junio de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva designar a la ***Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS****, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2019-UNTELS, de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó la Actualización del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS y de la Directiva para la Evaluación Docente con fines de Ratificación y/o Promoción de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

Que, asimismo, a través de la precitada Resolución de Comisión Organizadora, se aprobó la Reprogramación del Cronograma de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 102-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 31 de mayo de 2019, el Vicepresidente Académico, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, la relación de los profesionales registrados en REGINA - CONCYTEC que han aceptado formar parte de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2019-I de la UNTELS, por lo que solicita la aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 04 de junio de 2019, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, presentada por el Vicepresidente Académico;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – SECRETARÍA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 100-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente 2019-I de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrado por los profesionales siguientes:

1. *Dr. Edwin Villanueva Talavera*
2. *Dr. Victor Meza Contreras*
3. *Dr. Carlos Silva Cardenas*
4. *Dr. Dulio Oseda Gago*

***SEGUNDO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.*

***TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales, Escuelas Profesionales y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.*

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN ORGANIZADORA

Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General